

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40377 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y Mercantil de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 274/2010, por auto de 24 de septiembre de 2010, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Especialidades Plásticas del Sur, S.A.", con CIF A-18619684, domicilio en C/ Bernard Vicent, s/n, Polígono Industrial Dos de Octubre, Santa Fe (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección:

"Administración Concursal de "Especialidades Plásticas del Sur, S.A.", c/ Martínez Campos, n.º 17, 3.º B, 18002 Granada".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-La personación mediante Abogado y Procurador para comparecer en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 11 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085370-1